



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00071311-UNC-ME#FCQ- Prorroga Contrato TL Dominguez

VISTO:

Lo solicitado en Orden 3, por el Dr. Raúl A. Taccone y la T.L Marisa Paz, Coordinador y Jefa del Área Centralizada de Actividades Prácticas, respectivamente, respecto a contratar al T.L Federico Ezequiel DOMINGUEZ, a fin de desarrollar tareas en el Pañol Preparativo de la mencionada Área de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de Diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que el Contrato No docente de Retribución Única con el T.L Federico Ezequiel DOMINGUEZ (Res.Dec. 189/2020) para desarrollar tareas en Pañol Preparativo del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad de Ciencias Químicas, venció el día 31 de Julio del corriente año;

La necesidad de garantizar el servicio que presta el T.L Dominguez en la Facultad de Ciencias Químicas, por un período de 5 (cinco) meses, desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2020, hasta el eventual restablecimiento de las actividades, momento a partir del cual se iniciará la nueva contratación según el procedimiento previsto en la Ord.HCS 05/2012;

Que en las actuales circunstancias no es factible cumplimentar el procedimiento habitual relativo al trámite en cuestión ni gestionar los informes pertinentes;

Que al día de la fecha no se ha establecido el procedimiento para contratos por vía electrónica de las dependencias;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expresado se hace necesario realizar la contratación mencionada;

El VºBº y el informe (IF-2020- 00090201-UNC-SG#FCQ) emitido por la Secretaria General de la Facultad en Orden 2 y 7 del expte. de referencia;

Lo informado en Orden 10 por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato desde 01-08-2020 hasta el 31-12-2020;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y prorrogar el contrato No docente de Retribución Única, en idénticas condiciones a las actuales vigentes, a partir del día de la fecha y hasta el **31 de Diciembre de 2020**, al T.L. Federico Ezequiel **DOMINGUEZ (Legajo 54.587)**, a fin de desarrollar sus tareas en el Pañol Preparativo del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **1 de Agosto de 2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Establecer que la suscripción del contrato correspondiente se realizará una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

.Artículo 3º: Disponer que la presente contratación se abone con partidas presupuestarias de Fondo Universitario
-Fuente 16.

CM. mes